

DECRETO N°

3049

TEMUCO,

14 SET. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Certificado de fecha 29.08.2016, del Jefe de Patentes Municipales.
2. Solicitud de devolución de publicidad, Prov. 5301, ingresada a través de oficina de Partes.
3. El Certificado N° 256 de fecha 01.09.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ARIAS RAMÍREZ SOFÍA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$31.092.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : COBRO DE PUBLICIDAD COBRADOS EN CONJUNTO CON LA PATENTE ROL: 4-521 Y QUE NUNCA FUE VÁLIDO EN SU LOCAL. (RESPALDO FOTOGRÁFICO).

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003003001 Prop. Comercial Patentes (\$ 31.092.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1147909.

CERTIFICADO

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que la Sra. Sofia Arias Ramirez, RUT. ha presentado solicitud de devolución de publicidad cobrados en conjunto con la patente Rol 4-521 y manifiesta que esta nunca fue válida en su local. Que, con fecha 18.06.2016, existe respaldo fotográfico tomado por los Inspectores del Dpto. en visita inspectiva para renovación de patentes, constatando que no existe publicidad.

En virtud de lo anterior procede efectuar la devolución de \$ 31.092.- de acuerdo al siguiente detalle:

Rol	Orden Ingreso	Patente	Ley Alcoholes	Aseo	Publicidad	Total
4-521	4.989.498	22.749	22.862	15.644	31.092	92.347
Monto Pagado		22.749	22.862	15.644	31.092	92.347

Rol	Período	Patente		Aseo	Publicidad	Total
4-521	Julio 2016.	22.749	22.862	15.644		61.255
Monto debía Pagar		22.749	22.862	15.644	0	61.255

Monto a Devolver		0	0	0	31.092	31.092
-------------------------	--	----------	----------	----------	---------------	---------------

Temuco, a veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.



MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES